



28 de marzo de 2017 OPLAU-293-2017

Señor (a)
Director Consejo Universitario
Vicerrectores (as)
Decanos (as)
Directores (as) Escuelas, Institutos, Centros de Investigación y
Estaciones Experimentales
Jefes de Oficinas Administrativas

Estimado (a) señor (a):

Tal y como lo indica la circular R-3-2017, a partir del 3 de abril se inicia la formulación del Plan Anual Operativo Institucional 2018 y su expresión financiera, por lo que se le solicita, muy respetuosamente, realizar las acciones necesarias para la elaboración del Plan-Presupuesto de la unidad a su digno cargo, con la finalidad de que lo remitan a esta Oficina a más tardar el 5 de mayo de 2017, de acuerdo con el cronograma para el proceso de formulación, aprobado por el Consejo Universitario en sesión N.º 6053, artículo 2, del 2 de febrero de 2017.

Para la captura, recopilación y consolidación de la información, se pone a su disposición el Sistema Institucional Plan-Presupuesto SIPPRES; el cual puede ser accesado desde la página Web: http://sippres.ucr.ac.cr. Cabe destacar que en cada apartado del SIPPRES se despliegan pantallas de ayuda, no obstante, si se requiere consultar alguno de los documentos de referencia, lo puede realizar en la página Web de la OPLAU (en la sección de descargas: capacitaciones y manuales).

En la página Web de la OPLAU: www.oplau.ucr.ac.cr, se encuentran los siguientes documentos que le serán de utilidad para elaborar el plan-presupuesto:

✓ Plan Estratégico Institucional 2013-2017

✓ Guía para la Construcción de Indicadores del Plan Anual Operativo.

Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica.

✓ Presentación utilizada en las charlas de capacitación Plan Presupuesto (en formato PDF) y ficha de indicador.

Es importante tomar en cuenta lo siguiente:

✓ La solicitud del Plan-Presupuesto debe ser enviada en forma impresa y sin empastar. Cada hoja de este documento deberá incluir, el sello de la unidad y una carta adjunta firmada por el superior jerárquico de la unidad.







OPLAU-293-2017

Página 2

CCM

✓ El usuario para ingresar al sistema SIPPRES, corresponde a la cuenta del portal universitario. Si se considera necesario incluir un nueva cuenta de usuario para acceder a dicho sistema, sírvase enviar la solicitud al correo oplau@ucr.ac.cr, indicando el nombre del funcionario y su cuenta de correo institucional.

Las unidades académicas que conforman facultades, deben presentar su solicitud de Plan - Presupuesto ante el decanato respectivo, con el fin de que éste lo conozca, según los artículos 94, inciso p) y 106, inciso m) del Estatuto

Orgánico de la Universidad de Costa Rica y lo remita a la OPLAU.

Por otra parte, con el propósito de fortalecer el uso eficiente de los recursos institucionales, los instamos a priorizar las necesidades, en proyectos de mantenimiento, de su unidad, e incluir en el Sistema, dos proyectos que se consideren fundamentales; puesto que aunque las necesidades son ilimitadas los recursos son limitados (Oficio VRA-1251-2017). Es importante que dentro de las prioridades se consideren aquellos que responden a la atención de la Ley 7600 y necesidades que no superen el monto de ¢21 632 000,00 (cambio de cubiertas, mallas, hojalatería, entre otros).

Así mismo, es preciso tener presente que los recursos asignados para la atención de proyectos de mantenimiento, son exclusivos para atender el proyecto recomendado. Otras consideraciones en la ejecución de estos proyectos, serán comunicadas en su oportunidad, por la Vicerrectoría de Administración, a las unidades ejecutoras que se les apruebe recursos en esta materia.

En cuanto a los proyectos de seguridad institucional, se les insta a especificar únicamente, en el sistema, aquellas necesidades que no fueron incluidas en el proceso de formulación para el 2017; puesto que la Sección de Seguridad y Tránsito, dará siguiendo a las necesidades presentadas por las unidades ejecutoras en el proceso 2017, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. Se sugiere además, para agilizar la recomendación presupuestaria a estos proyectos, indicar si se cuenta con estudios previos realizados por la Sección de Mantenimiento.

Estamos en la mejor disposición de atender sus consultas, por medio de la extensión 1155 o al correo electrónico oplau@ucr.ac.cr.

Atentamente.

Licda. Carolina Calderon Morales

Jefa

C. Dr. Henning Jensen Pennington., Rector, Universidad de Costa Rica Archivo

Adjunto: Lista de proyectos base para la formulación del Plan - Presupuesto

2017
UNIVERSIDADES
PÜBLICAS
POR I a vida,
el diálogo
y la paz

Teléfono: (506) 2511-1155 Sitio web: http://oplau.ucr.ac.cr Fax: (506) 2511-4653





OPLAU-293-2017 Página 3

ANEXO. PROYECTOS BASE PARA EL PLAN PRESUPUESTO 2018

- Presupuesto Ordinario: Contempla los recursos con que cuenta la unidad, para atender su actividad sustantiva.
- Presupuesto adicional al ordinario: Se solicitan los recursos adicionales que la unidad requiere para llevar a cabo su actividad sustantiva, así como Régimen Becario.
- Adquisición de equipo: Se plantean las necesidades de maquinaria y equipo.
- Proyectos de acreditación: En estos proyectos se plantean las necesidades, para la operación, de las unidades que se encuentran acreditadas o en proceso avanzado de acreditación.
- Proyectos para los programas de posgrado: Se plantean los requerimientos, para la operación, de los programas de posgrado de las unidades académicas.
- Proyectos para museos o colecciones institucionales: Estos proyectos los deben plantear aquellas unidades que tienen a su cargo museos o colecciones institucionales.
- Proyectos de mantenimiento preventivo, correctivo y remodelaciones de la planta física: Se plantean las necesidades de las unidades en cuanto a mantenimiento preventivo, correctivo y remodelación, siempre y cuando el monto no exceda lo establecido por la Contraloría General de la República para las contrataciones directas (¢21.632.000,00). Según oficio VRA-1251-2017 sólo se permitirá incluir dos proyectos por unidad ejecutora, los cuales deben orientarse a la atención de la Ley 7600.
- Proyectos de seguridad institucional: En estos proyectos se recopilan las necesidades de seguridad en su unidad, dirigidas a la protección del patrimonio Institucional. No es necesario incluir el costo de los requerimientos, puesto que este será definido en su oportunidad, por las instancias correspondientes.

